



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dirigirnos carta de ruego y encargo del tenor siguiente:

†

EL REY.

«Reverendo en Cristo, Padre Obispo de León. Habiendo entrado S. M. la Reina, mi muy cara y amada esposa, en el noveno mes de su embarazo, y siendo debido el reconocimiento á la Divina Misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las más rendidas gracias implorando al propio tiempo la continuación de sus soberanas piedades para que le conceda un feliz alumbramiento; He resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdicción rogativas y oraciones públicas y generales. Y de haberlo así dispuesto y ordenado me dareis aviso á manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia en lo que me servireis. Y sea, Reverendo en Cristo, Padre Obispo de León Nuestro Señor en vuestra continua protección y guarda. De Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.»

Cumpliendo los piadosos deseos de S. M. hemos designado el día 31 del corriente para que tenga lugar la solemne rogativa en nuestra Santa Iglesia Catedral. En todas las parroquias é Iglesias de la Diócesis tendrá lugar la misma y con el mismo fin el primer domingo despues de recibida la precedente Circular, in-

vitando los Sres. Curas con la debida anticipación á los Ayuntamientos y Autoridades para asistir á este religioso acto; debiendo continuar diciendo todos los Sres. Sacerdotes en la misa, sea cantada ó rezada, no impidiéndolo las Rúbricas, la oración *pro muliere pregnante*, ó en su defecto la otra *pro quacumque necessitate*.

Leon 26 de Octubre de 1882.

+ EL OBISPO.

## OBISPADO DE LEÓN.

Con fecha 20 del corriente se ha comunicado á los Sres. Arciprestes de Curueño de Abajo, Rueda de Arriba, Rueda de Abajo y Ribesla la siguiente resolución de S. E. I. que á la letra dice así:

En la reciente Visita pastoral que hemos hecho á los Arciprestazgos de Rueda de Abajo y de Ribesla, hemos estudiado como de costumbre, la situación de las diferentes parroquias, y hemos visto la necesidad de rectificar la distribución de las que componen los mencionados Arciprestazgos; hemos conferenciado con los Señores Curas de dichos pueblos sobre este asunto, tomándonos por último el tiempo necesario para el mejor acierto.

En vista de todo venimos en resolver lo siguiente:

1.º Las parroquias de Quintana del Monte, Quintanas de Rueda, Valdepolo, Villahibiera, Villaverde La Chiquita con su anejo, y la de Pesquera, que en la actualidad pertenecen al Arciprestazgo de Ribesla, formarán parte en lo sucesivo del de Rueda de Abajo.

2.º Las parroquias de Villarratél y Valduviego, hoy pertenecientes á Curueño de Abajo, se agregan igualmente al de Rueda de Abajo.

3.º La parroquia de San Pedro Foncollada, perteneciente hoy á dicho Arciprestazgo de Rueda de Abajo, y las de Olleros y Sotillo, Sahelices de Sabero y La Ereina, correspondientes á Rueda de Arriba, formarán parte desde esta fecha del Arciprestazgo de Ribesla.

4.º Las capitales de estos dos Arciprestazgos en donde se celebrarán las Juntas de los mismos, serán como hasta hoy, Gradefes y Sorriba.

5.º Se dará traslado de este decreto por nuestra Secretaría de Cámara á los Sres. Arciprestes de Curueño de Abajo, Rueda de Arriba, Rueda de Abajo y Ribesla, y se publicará además en el BOLETIN ECLESIASTICO de la Diócesis.

Dado en León á 18 de Octubre de 1882.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

---

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LEÓN.

*Covadonga 9 de Setiembre de 1882.*

MUY SEÑOR NUESTRO Y VENERADO HERMANO: Tenemos la satisfacción de escribir á V. E. y á todos los Venerables Hermanos, desde estas montañas, donde hemos venido á celebrar la fiesta de la Santísima Virgen, tan simpática á los católicos hijos de Asturias.

Sabe V. E. muy bien que hay pocos nombres en nuestra historia patria tan célebres como el de Covadonga, y pocos sitios tan venerandos como la cueva de Santa María, donde tuvo principio la restauración de España dominada por los sectarios de Mahoma. La piedad de D. Alfonso el Católico levantó en esta Cueva una pequeña capilla, como monumento de gratitud á la Santísima Virgen por la gran victoria que bajo su protección alcanzara D. Pelayo, y á ella acudían los pueblos y los Reyes invocando á la Reina de las Batallas. Un incendio consumió totalmente en 1778 el precioso santuario, que en su *Viaje Sacro* describió Ambrosio de Morales. Proyectose entonces edificar un gran templo, pero no se hizo sino preparar el terreno; y no pocos lo celebran, porque ni el emplazamiento, ni el orden arquitectónico, que privaba en aquel tiempo, correspondían á lo que recuerda Covadonga. Retiróse el Cabildo á la pequeña Capilla de San Fernando, al pie del Auseba, convertida por necesidad en Colegiata, y en la histórica Cueva se veía únicamente un pobre humilladero, donde acudían los Asturianos á satisfacer su devoción, y á recordar los grandes beneficios, que debe España á la Virgen de Covadonga. Un peñasco desprendido del Auseba, destruyó tambien en 1868 la pequeña Colegiata.

Tan triste era la situación de la cuna de la restauración religiosa y monárquica de España, cuando uno de los que tenemos el honor de dirigirnos á V. E. entró á regir esta Diócesis de Oviedo.

Como el incendio de la Cueva en el siglo anterior, así la ruina de la Colegiata en el presente, hizo pensar en la edificación de un templo monumental. Poco propicias eran las circunstancias, y

por ello se contentó el Obispo con levantar una Capilla en la Cueva, enriqueciéndola con los primores del estilo románico, comúnmente llamado bizantino, con reedificar la derruida Colegiata, dándole algo más de extensión, y con otras obras de mejora en el sitio, mientras llegaba el momento de dar principio á las obras de un templo digno en lo posible de las glorias de Covadonga.

Así se hizo en 1877 bajo la protección de S. M. el Rey (q. D. g.), y de su angusta Hermana, Princesa entonces de Asturias, que dieron una respetable cantidad, y con los donativos especialmente de los católicos Asturianos. Los obras han continuado sin interrupción hasta el día, y se han vencido las dificultades mayores de esplanación de miles de metros cúbicos de durísima peña, muros de ensanche de quince y más metros de altura, de cimentación sólida á diez y doce metros de profundidad en algunos puntos, y de los demás trabajos accesorios de preparación.

En este estado las obras, el iniciador de ellas, trasladado á la Silla de Valladolid, desde donde está resuelto á atender á ellas como antes, y el sucesor en esta Sede de Oviedo, poseído del mismo entusiasmo, y animado de igual deseo de que se lleve á término obra tan importante, creemos llegado el caso de pedir la cooperación de V. E. y de todos los Hermanos en el Episcopado, ya que se trata de un monumento de honra de la religión y de la patria.

Visitando á Covadonga en el siglo pasado el P. Pedro Murillo Velarde, de la Compañía de Jesús, escribió en su *Geografía Histórica*: «A mi me pasma cómo en este sitio tan feliz para España »no se ha fabricado el templo más magnífico de la Monarquía, »aunque fuese necesario deshacer montes, y vencer las mayores »dificultades. Debía ser esta Iglesia, no solo edificada de los materiales más preciosos, sinó estar adornada de preseas y votos »que significasen nuestra gratitud. Debía ser el Santuario más »frecuentado de peregrinos españoles que fuesen á venerar aquellas paredes, en donde se conservó la cristiandad. Debiéramos »admirar con devota admiración aquella Cueva de donde se originó tanta felicidad á la monarquía española. No debiéramos ceder á los Romanos en la reverencia á su Capitolio, de donde reducido el pueblo á las últimas angustias salió victorioso al imperio del mundo.....» Lo que el buen Jesuita lamentaba que no se hubiese hecho en tiempos en que abundaban los recursos, ha querido la divina Providencia que se realice en estos días de pobreza de la Iglesia y de los pueblos.

Sabemos por experiencia propia cuán grande es esta, y cuántas amarguras experimentan los Prelados, que apenas pueden remediar las más apremiantes necesidades. Por esto ni antes, ni ahora les pedimos un sacrificio, que ni ellos, ni el Clero, estrechado con descuentos en su mezquina dotación, se hallan en estado de

soportar; pero creemos conveniente que en todas partes sea conocido el proyecto del templo de Covadonga, que interesa á la honra de toda España por los grandes hechos que recuerda, y por ningun conducto puede lograrse mejor que por el de los Prelados, cuya voz es atendida siempre por los hijos fieles de la Iglesia, que tienen á honra de contribuir, en la medida de sus fuerzas, á cuanto se hace para gloria de Dios, honor de su Madre Santísima y bien de las almas. ¡Cuán insignificantes donativos de cada uno bastarían para esta, y para otras muchas obras católicas, si todos tomasen parte en ellas!

Después de estas indicaciones generales, nos permitimos llamar la atención de V. E. sobre el objeto especial de esta carta. Bajo la presidencia de S. A. R. la Infanta Doña Isabel se constituyó en Madrid una junta de Señoras para procurar recursos á la obra de Covadonga, y por su iniciativa se han recibido respetables cantidades. Después de meditarla detenidamente, aprobó la junta la proposición de una de las Señoras que la componen, de hacer una rifa nacional de alhajas por una sola vez. Han de ser, éstas, objetos de plata de bastante valor intrínseco (mil pesetas por término medio), que estimule á interesarse en ella, sin perjuicio de que haya lotes de segundo orden, también de plata de menos valor que los primeros. El primer cuidado ha de ser procurar lotes, y desde luego se cuenta con los de la familia Real, uno de la misma junta de Señoras, otro ofrecido por cada uno de nosotros, y otros del Cabildo de Covadonga, y del Sr. Conde de Mendoza Cortina.

Para que la rifa tenga el carácter de nacional, ya que toda la nación interesa la gloria de Covadonga y un monumento mas en honra de la Santísima Virgen, á quien tanto debe toda España, nos ha propuesto la augusta Señora que preside la junta, y hemos aceptado con satisfacción, el encargo de dirigirnos á los Venerables Hermanos en el Episcopado, para que con el celo que les distingue, y el conocimiento que indudablemente tienen de las personas distinguidas por piedad é influencia en sus Diócesis, se sirvan designar, y presidir por sí, ó por delegado, una comisión de Señoras que procuren entre sus relaciones, ó por ofrecimiento propio, un lote ó mas de alguna importancia para esta rifa, y en su día tomen á su cargo la colocación del mayor número posible de billetes de la misma, que oportunamente les serán remitidos por la junta de Madrid.

Si este proyecto merece la aprobación de V. E., y se digna patrocinarlo en gracia del fin religioso á que se encamina, esperamos se servirá comunicarnos los nombres de las Señoras que constituyan la comisión en esa Diócesis de su digno cargo, para trasmitirlos á la junta de Madrid, á fin de que se las considere como miembros de la misma, y se establezca la comunica-

ción entre unas y otras para llevar á término feliz el plan concebido para gloria de Dios y de su Madre Santísima.

Confiados en el celoso apoyo de V. E., y anticipándole sinceras gracias, tenemos el honor de repetirnos con la mayor consideración sus seguros servidores, afectísimos Capellanes y Hermanos Q. BB. S. M.—BENITO, *Arzobispo de Valladolid*.—SEBASTIAN, *Obispo de Oviedo*.

---

COLLATIONES MORALES PRO MENSE NOVEMBRIS.

1.<sup>a</sup>

Mario se acusanti quod centum aureos ignoto cuiquam subripuisset, injunxit Confessarius ut illos in pauperes distribueret. Paruit Marius, sed paullo post rescivit Petrum esse rei dominum.

QUÆRITUR ERGO:

Cui, et quo loco fieri debeat restitutio.

An restituens per alium teneatur iterum restituere, si res ad manus domini non perveniat.

An restitutio facienda sit domino, si ipsi, vel alteri futura est nociva.

Cui fieri debeat restitutio rei ablatae quando ignoratur dominus.

Quid ad casum.

---

*Casus litúrgicus.*

Quid facere debeat minister tempore consecrationis.

2.<sup>a</sup>

Mercator, fraude et dolo, emptores inducit ad emendum pretio supremo; at se immunem credit a restituendo, eo quod supremum pretium sit intra justii pretii latitudinem. Monitus autem a Confessario ut restituat, respondit se ignorare quibus venderit, quapropter, in testamento faciendo summam equalem relinquet pauperibus distribuendam.

QUÆRITUR ERGO:

Quo tempore facienda sit restitutio.

Quot peccata committat debitor culpabiliter non restituens.

An absolvi valeat nolens statim, cum potest, restituere; vel qui in mortis articulo hæredibus, aut aliis restitutionem committunt.

Quid ad casum.—

*Casus liturgicus.*

Quomodo dicitur *Unde et memores?*

3.<sup>a</sup>

Rusticus certus de debito, olim contracto, incertus vero an suo creditori nunc defuncto satisfecerit, existimat se immunem ab onere solvendi istius hæredibus, eo quod hic et nunc dubium sit, an adhuc sit debitor.

QUÆRITUR ERGO:—

Quænam sint causæ excusantes a restitutione.

An condonatio virtualis, seu præsumpta sufficiat ad excusandum debitorem a restitutione.

An cum detrimento bonorum ordinis superioris teneatur debitor restituere.

Quid ad casum.

*Casus liturgicus.*

Quomodo dicitur *Supra quæ propitio?*

4.<sup>a</sup>

Franciscus ad obtinendum quod sibi debebatur, et alia quam occultæ subreptionis via assequi non poterat, violenter debitoris domum aperuit, et ablato quod sibi debitum erat, ostium reliquit apertum; unde ingressus amicus debitoris, qui nihil subripuit, reputatur ut latro, carceris pœna infligitur et ad damnum reparandum mulctatur.

QUÆRITUR ERGO:—

Quid sit compensatio, et quot conditiones servari debeant pro licita compensatione.

An sartores valeant subripere fragmenta vestium in compensationem majoris stipendii, aut exiguæ mercedis.

An circa famæ restitutionem sit licita compensatio.

Quid ad casum.

*Casus liturgicus.*

Quomodo dicitur *Supplices te rogamus?*

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes  
de esta Diócesis.**

El día 21 de Junio último falleció D. Miguél García Diez, Párroco de Sorriba; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación, y por certificado del señor Arcipreste del Partido, que había aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él una Misa, según reglamento.

**Una excelente ocasión de ejercer la caridad con  
resultados sumamente provechosos.**

No está lejano el día en que, terminada la restauración de la magnífica Iglesia de San Francisco, se abra solemnemente al culto público. Será un día de júbilo para los leoneses, que ven con santa envidia como en otras Diócesis más afortunadas, se han establecido diferentes Ordenes de Religiosos.

Pero si la restauración del templo va muy adelantada, otras reparaciones indispensables para instalación de una Comunidad exigen todavía donativos de los verdaderos católicos. A esta obra de caridad están llamados, no sólo los feligreses de la capital, sinó también todos los pueblos del Obispado, pues á todos han de llegar los trabajos apostólicos de los Padres Capuchinos.

Ciertamente que nunca ha sido más necesaria la cooperación del Clero Regular, toda vez que la escasez del Parroquial deja un vacío cada día mayor en el conveniente pasto espiritual, máxime en el ministerio de la predicación.

Nuestro amantísimo Prelado, que toca de cerca este gravísimo mal y le deplora amargamente, ha procurado con perseverante celo la instalación y una Comunidad de Capuchinos en el espacioso Convento de San Francisco. Por lo mismo, desea y espera que sus amados Párrocos excitarán la piedad de los pueblos á fin de que todos los que se precien de católicos contribuyan á la pronta terminación del expresado Convento. La humildad de los PP. Capuchinos facilita las limosnas porque reciben con el mismo agrado el pequeño óbolo del pobre que el crecido donativo del rico, pidiendo diariamente á Dios por todos los bienhechores de la Comunidad.